

'[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ GUARDA
CI-00603-F-2026

Cipolletti, 27 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas:
'[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ GUARDA (CI-00603-F-2026), puesta a despacho para resolver y de las que, **RESULTA:**

Que mediante presentación N° CI-00603-F-2026-I0001, se presenta la Sra. '[ACTOR_1]', por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. Laura Riveros, a solicitar la guarda en los términos del artículo 657 del CCCy N, de sus hermanos [FAMILIAR_1] (17) y [FAMILIAR_2] (17), mellizos.

Que mediante presentación N° CI-00603-F-2026-E0003, se presenta la actora, con el patrocinio de la Dra. Marianella Hanndorf, a desistir del proceso, ya que sus hermanos han cumplido la mayoría de edad.

Pasando los autos a resolver.

CONSIDERANDO:

Que habiendo adquirido la mayoría de edad (18 años), los jóvenes [FAMILIAR_1] (17) y [FAMILIAR_2] (17), corresponde hacer lugar a la petición.

Por ello,

RESUELVO:

I.- Hacer lugar al planteo formulado por la parte actora. (Art. 99 CPF).

II. Notifíquese a la parte actora de conformidad con lo dispuesto por el art. 120 del CPCyC.

III.- Oportunamente Archívese.

Marissa Lucia Palacios
JUEZA UPF 7